

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.268

Jueves 2 de Junio de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2136921

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

MODIFICA DECRETO N° 94 EXENTO, DE 2021, DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACTUALIZA INTEGRANTES DE MESA TÉCNICA

Núm. 53 exento.- Santiago, 27 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto N° 136, de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en la glosa 35, Partida 16, Capítulo 10, Programa 01, de la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público año 2022, y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1. Que por decreto supremo exento N° 94, de 31 de diciembre de 2021, del Ministerio de Salud, se constituyó la Mesa Técnica convocada para elaborar el proyecto de ley que fortalezca el vínculo del Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, de la Universidad de Chile, con el Sistema Nacional de Servicios de Salud, conforme se dispuso en la Glosa N° 34, Programa 01, Capítulo 10, de la Partida 16 de la ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público año 2021.

2. Que, por su parte, en la Glosa N° 35, del Programa 01, Capítulo 10, Partida 16, de la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público del año 2022, se reguló que durante este año se continuará el trabajo de la Mesa Técnica para elaborar la propuesta de proyecto de ley que cumpla el objetivo señalado.

3. Que resulta necesario actualizar la nómina de los integrantes de la Mesa Técnica, integrada por representantes de la Dirección de Presupuestos, de la Universidad de Chile, de su Hospital Clínico, del Ministerio de Salud y organismos dependientes, según da cuenta memorándum A1/N° 99, de 21 de abril de 2022, del Gabinete de Ministra de Salud, y memorándum A 15 N° 2004, de 25 de abril de 2022, de la División Jurídica, por lo que dicto el siguiente:

Decreto:

1. Modifícase el decreto exento N° 94, de 31 de diciembre de 2021, del Ministerio de Salud que "Crea Mesa Técnica para efectos de lo dispuesto en la Glosa 34, de la Partida 16, Capítulo 10, Programa 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021", reemplazando el numeral 3 resolutivo, en la forma siguiente:

"3. La Mesa Técnica estará integrada por representantes de las siguientes instituciones:

Institución	Nombre	Cargo
Universidad de Chile	Dr. Ennio Vivaldi Véjar	Rector
Universidad de Chile	Prof. Alejandro Jofré Cáceres	Prorector
Universidad de Chile	Dra. Graciela Rojas Castillo	Directora General Hospital Clínico de la Universidad de Chile

CVE 2136921

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Universidad de Chile	D. Heidi Berner Herrera	Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional
Universidad de Chile	Dr. Luis Berr Lama	Director Especial de Administración y Finanzas (S) del Hospital Clínico de la Universidad de Chile
Universidad de Chile	Dr. Alejandro Afani	Académico del Hospital Clínico de la Universidad de Chile
Universidad de Chile	D. Fernando Molina Lamilla	Director Jurídico de la Universidad de Chile
Universidad de Chile	Dr. Eduardo Tobar Almonacid	Académico Hospital Clínico de la Universidad de Chile
Universidad de Chile	D. Angélica Bosh	Profesional de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional
DIPRES	D. Patricia Orellana	Jefa Subdepto. Institucional Laboral
DIPRES	D. Branko Karelovic	Abogado Subdepto. Institucional Laboral
DIPRES	D. Viviana Parra	Analista Subdepto. Sector Salud
DIPRES	D. Tania Morales Galarce	Jefa Subdepto. Sector Salud
FONASA	D. Juan Fuentes Díaz	Jefe Jurídico
FONASA	Dra. Nancy Dawson Reveco	Equipo Directivo
MINSAL	D. Jaime Peña Henríquez	Jefe de Asesores Gabinete Ministerial
MINSAL	D. Manuel Perez Saavedra	Asesor Gabinete Ministerial
MINSAL	D. Fabiola Jaramillo Castell	Jefa División Gestión de la Red Asistencial-Subsecretaría de Redes Asistenciales
MINSAL	D. Patricio Leiva Irigoyen	Jefe División de Presupuesto Subsecretaría de Redes Asistenciales
MINSAL	D. Yasmina Viera Bernal	Jefa de División Jurídica
MINSAL	D. Paula Gallegos González	Abogada División Jurídica

2. Declárase que en todo lo no modificado mantiene plena vigencia el decreto N° 94, de 31 de diciembre de 2021, de este Ministerio que "Crea Mesa Técnica para efectos de lo dispuesto en la Glosa 34 de la Partida 16, Capítulo 10, Programa 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021".

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, María Vegoña Yarza Sáez, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 53, de 27 de mayo de 2022.- Por orden del Subsecretario de Salud Pública.- Saluda atentamente, Marcelo Olivares Pacheco, Jefe División Jurídica (S), Ministerio de Salud.